



MANEJA

RESOLUCIÓN 287/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 26 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD147/2019** para el proyecto denominado **"ReCrea Day"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Educación y el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicio Generales, ambos adscritos a la Secretaría de Educación, mediante oficio número D.G.R.M.Y.S.G./1494/62/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ReCrea Day"** a favor de la empresa denominada **TALENT NETWORK, S.A.P.I. de C.V.**, por un monto de hasta **\$9'619,902.76** (nueve millones seiscientos diecinueve mil novecientos dos pesos 76/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3831**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Educación y el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicio Generales, ambos adscritos a la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*



Walter

Lic. Nora Aide Nieto Torres

Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de
Administración

[Signature]

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

[Signature]

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco.

[Signature]

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

[Signature]

Lic. Benjamin Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

[Signature]

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente

[Signature]

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios

[Signature]